



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO



ACUERDO N°126

POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que en desarrollo de la autonomía universitaria consagrada en el artículo 69 de la Constitución Política de 1991 y el artículo 57 de la Ley 30 de 1992, ratificado en la sentencia C-220 de 1997 de la Corte Constitucional, establece que los entes universitarios autónomos podrán elaborar y manejar su presupuesto de acuerdo con las funciones que les correspondan.

Que en el artículo 15 del Estatuto General se establece que: *El Consejo Superior expide el presupuesto de ingresos y gastos para la respectiva vigencia, con base en los ingresos propios, Estampilla Departamental, 15% Impuesto de Registro Departamental y los aportes asignados a la Universidad de Córdoba, por el Gobierno Nacional u otras entidades.*

Que el artículo 16 del Estatuto General de la Universidad establece que: *la universidad incluirá en el proyecto de presupuesto, como mínimo, para investigación el cinco (5%), para extensión del cero cinco (0.5%) y para bienestar el dos por ciento (2%) equivalente al presupuesto de funcionamiento de la Nación.*

Que en el numeral 4 del artículo 21 del Estatuto General de la Universidad se establece como función del Consejo Superior: *aprobar, modificar y adicionar el presupuesto de la institución en la vigencia fiscal respectiva.*

Que el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad de Córdoba, en su articulación integral frente a la justicia social con equidad, la defensa de la educación superior pública y su fortalecimiento presupuestal para transformar productivamente al país y a su vez mediante programas sólidos de convergencia regional; han decidido ampliar coberturas en este nivel de educación en igualmente, apoyar el crecimiento de la docencia universitaria con calidad y pertinencia para el futuro generacional de la población en el territorio, se hace pertinente poseer una base presupuestal y financiera que apoye tal dimensión.

Que a la luz de lo definido en el estatuto orgánico presupuestal, son principios de actuación, la estabilidad macroeconómica como también el impacto social de la actividad presupuestal frente a los fines de elevar la productividad y el mejoramiento de la calidad de vida de los actores a quienes

ef

**Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión
para la transformación del territorio.**

Carrera 6ª. No. 77-305 Montería - NIT. 891080031-3

www.unicordoba.edu.co





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO



ACUERDO N°126

POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

llegue la distribución de los recursos; se hace imprescindible un presupuesto universitario, acorde a los lineamientos de la planeación del desarrollo del país y conforme a la política presupuestal como de orden macroeconómico expuesto.

Que la Vicerrectoría Administrativa expidió la circular que contiene los lineamientos generales para la proyección del presupuesto vigencia 2024, firmada el 15 de septiembre de 2022.

Que en sesión de fecha 16 de noviembre de 2023, el Consejo Académico consideró avalar el proyecto de presupuesto para la vigencia fiscal 2024, para su presentación ante el Consejo Superior.

Que una vez aprobado el presupuesto por el Consejo Superior, el rector en concordancia con el artículo 22 del Estatuto Financiero y Presupuestal de la Universidad expedirá la resolución de liquidación del presupuesto, la cual contendrá el detalle de presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia correspondiente.

Que en mérito de lo expuesto se;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: fíjese los cómputos del presupuesto General de ingresos de la Universidad de Córdoba para la vigencia fiscal comprendida del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2024, en la suma de: **DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS MCTE. (\$293.480.965.614)**, según el siguiente detalle:

Rubro	Nombre Rubro	2024
31	Ingresos	293.480.965.614
31.10.1	Ingresos Nación	237.702.505.204
31.20.1	Ingresos propios	36.837.617.478
31.30.1	INGRESOS ESTAMPILLA	12.631.169.290
31.35.1.	TRANSFERENCIA PARTICIPACION IMPUESTO DE REGISTRO DEPARTAMENTAL	2.839.125.964
31.1.2	Recursos de Capital	3.470.547.678

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprópiase para atender los gastos de funcionamiento, inversión, producción y comercialización de bienes y servicios de la Universidad de Córdoba para la vigencia fiscal comprendida del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2024, en la suma de: **DOSCIENTOS**

44

**Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión
para la transformación del territorio.**

Carrera 6ª. No. 77-305 Montería - NIT. 891080031-3

www.unicordoba.edu.co



CO-SC5278-1



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO



ACUERDO N°126

POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS MCTE. (\$293.480.965.614), según el siguiente detalle:

Rubro	Nombre Rubro	Nación	Propio	Estampilla Departamental	Registro	Estampilla Nacional	Plan de Fomento a la Calidad
2.1	Funcionamiento	228.183.812.897	27.741.884.821	7.608.701.574	0	4.700.641.701	-
2.3	Inversión Nación	2.715.703.362	0	5.072.467.716	2.839.125.964	0	5.316.747.244
2.4	Gastos de Operación Comercial	0	9.301.880.335	0	0	0	0
TOTAL FUENTES DE FINANCIACIÓN		230.899.516.258	37.043.765.156	12.681.169.290	2.839.125.964	4.700.641.701	5.316.747.244
TOTAL PRESUPUESTO 2024		293.480.965.614					

ARTÍCULO TERCERO: autorícese al señor rector a expedir la resolución de liquidación del presupuesto de la Universidad de Córdoba, aprobado en el presente Acuerdo para la vigencia fiscal 01 de enero al 31 de diciembre del año 2024 y corregir los errores numéricos y matemáticos.

ARTÍCULO CUARTO: el presente Acuerdo rige a partir del uno (1) de enero de 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería, a los 20 días del mes de diciembre de 2023


RICARDO MORENO PATIÑO
Presidente


CELY FIGUEROA BANDA
Secretaria

Proyectó: Marcedia Esther Padrón Acosta - Subdirección de Presupuesto.
Silvia Ballestas García- Profesional Universitario – Subdirección de Presupuesto
Revisó: Diana Geney Paternina, Director Financiero



**Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión
para la transformación del territorio.**

Carrera 6ª. No. 77-305 Montería - NIT. 891080031-3
www.unicordoba.edu.co



